



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

111-21

Nº 00004859

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 10 de diciembre de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2125/21, sancionada el 10 de diciembre de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario planificar, regular y controlar la actividad comercial de Villa General Belgrano;

Que a medida que la localidad crece y se desarrolla es necesario revisar y adecuar las ordenanzas a la realidad local;

Que muchos rubros que se encontraban autorizadas previamente en zonas residenciales o comerciales de baja densidad hoy ya no son compatibles con las mismas, o son rubros que se encuentran en desuso;

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2125/21 mediante la cual se **MODIFICA** el ANEXO II de la Ordenanza 1655/11 "Cuadro de Usos según Actividades por Tipo".

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 0111/21

FOLIO Nº 00004859

O.A.S./C.N.B./3 copias

Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano